



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 126/2016

Ciudad de México, a 15 de julio de 2016.

CDHDF EMITE RECOMENDACIÓN 7/2016 POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CDMX

- **El documento contempla 224 puntos recomendatorios dirigidos a 18 autoridades como responsables y a dos autoridades más como colaboradoras.**
- **La CDHDF se ha pronunciado por el derecho a un medio ambiente en dos Informes Especiales y en las Recomendaciones 5/2010, 19/2012, 1/2013 y 13/2013.**

Por omisiones en el sistema de recolección, separación y destino final de residuos sólidos urbanos en la Ciudad de México, así como en la generación de condiciones para el trabajo digno de las personas que realizan esas actividades, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 7/2016.

En el Salón de Consejo de la institución, la *Ombudsperson* capitalina, Doctora Perla Gómez Gallardo, detalló que el documento fue dirigido a 18 autoridades: las Secretarías del Medio Ambiente, de Obras y Servicios, y a las 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México en su calidad de autoridades responsables de violaciones a los derechos humanos a un medio ambiente sano, a un nivel de vida adecuado y al trabajo digno. Dicha Recomendación también fue emitida a las Secretarías de Trabajo y Fomento al Empleo, así como a la de Finanzas, en calidad de autoridades colaboradoras.

Durante la presentación, la Presidenta de la CDHDF estuvo acompañada por la Tercera Visitadora General, Maestra Yolanda Ramírez Hernández; el Quinto Visitador General, Maestro Horacio Toledo Martínez, así como la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, Licenciada María José López Lugo.

La Doctora Perla Gómez Gallardo explicó que la investigación llevada a cabo por este Organismo Público Autónomo corresponde a diez expedientes de queja; seis de ellos investigados y documentados por la Tercera Visitaduría General, y cuatro por la Quinta Visitaduría General.

La Recomendación tuvo como origen el cierre definitivo del relleno sanitario "Bordo Poniente", sitio en el que eran depositados los residuos generados por las y los habitantes de la Ciudad de México, así como de los municipios conurbados del Estado de México.

Por lo anterior, dijo, se implementó la separación de residuos orgánicos e inorgánicos, que comenzó a efectuarse desde las fuentes de generación en empresas, escuelas, mercados, centros de abasto, unidades habitacionales y hogares; la coordinación institucional para atender el tema; el perfeccionamiento de la normatividad en la materia, así como la pre-selección de materiales susceptibles de ser comercializados en lugares estratégicos, como las llamadas plantas de selección.

Sin embargo, enfatizó, también se promovió el traslado de las actividades de preselección al espacio público —actividad que, anteriormente, ocurría casi exclusivamente dentro del tiradero y a la vista de unas cuantas personas— lo que ha hecho evidente el trabajo informal que se desarrolla en torno a los residuos y a la prestación del servicio público de limpia.

En este contexto, la *Ombudsperson* capitalina remarcó que se solicitó información a las diversas autoridades, entre ellas, a los 16 Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México; sin embargo, las Delegaciones Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Tlalpan no atendieron los requerimientos que se les formularon.

De la evidencia recabada durante la investigación, se acreditó que la separación de residuos sólidos urbanos en la vía pública genera impacto a las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, se identificó que pese al arduo trabajo de sensibilización que realizaron autoridades de esta Ciudad, previa a la clausura del *Bordo*, en años recientes ha habido retrocesos.

Entre dichas problemáticas están las acumulaciones de residuos en sitios no aptos para su adecuado depósito; bolsas o montones de basura de diversos tamaños sobre camellones, áreas verdes, avenidas, bajo puentes, a lado de mobiliario urbano colocado en parques o frente a letreros oficiales que expresamente prohíben tirar residuos.

La Presidenta de la CDHDF apuntó que la separación de residuos sin adecuada infraestructura para su acopio, traslado y disposición final, así como el escaso mantenimiento de la misma, ha provocado el incremento de malos olores, lo que afecta la calidad del aire.

En la Recomendación 7/2016, destacó, también se investigaron las condiciones en las que las personas realizan trabajo formal o informal en el sistema de recolección de residuos, de allí que se determinara vincular a esta documentación, peticiones realizadas por personas trabajadoras.

Para la CDHDF, subrayó la Doctora Perla Gómez Gallardo, es indispensable que el Gobierno de la Ciudad de México establezca medidas afirmativas que tiendan al reconocimiento social de las personas, que de manera voluntaria, realizan las funciones del Estado respecto del servicio público de limpia.

Estas acciones, añadió, deben estar encaminadas a reducir sus condiciones de vulnerabilidad a través de la generación de mecanismos legales, financieros, de seguridad social, subsidios, becas o ayudas financieras, apoyo económico, capacitación para el trabajo o de otra índole, para regular paulatinamente su participación en el manejo integral de los residuos sólidos, desarrollando un marco normativo facilitador, que reconozca formalmente a las personas voluntarias.

Consideró que estas medidas también deben garantizar una actuación activa y decidida por parte de las autoridades delegacionales, quienes deberán diseñar e implementar programas de recolección selectiva, de acopio y separación que involucren al conjunto de la población y a los actores específicos del reciclaje; erradicar los tiraderos clandestinos y que se mejoren sus condiciones de trabajo y de calidad de vida, integrándolos a un sistema formal de recolección y reciclaje; que cree y fortalezca las aéreas de gestión integral de residuos urbanos.

La *Ombudsperson* capitalina aseguró que la Recomendación 7/2016 busca promover mejores resultados a través de un total de 224 puntos recomendatorios, generados desde el análisis de las obligaciones que tienen cada una de las autoridades que participan en el Sistema de Recolección de Residuos Sólidos de la Ciudad de México.

El documento integro se puede consultar en la página http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2016/07/reco_0716.pdf

www.cdhdf.org.mx